



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. BUSTO MARÍA ELENA, DNI. 22.187.232 y MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase subsidios de pesos **DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00)** a favor de la Sra. BUSTO MARÍA ELENA, DNI. 22.187.232 y de Pesos **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00)** a favor de la Sra. MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530 para solventar costos de provisión de anteojos y cristales, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento la necesidad constatada para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en sus tareas escolares, atento los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 4.780,00)** al Sr. CAGGIANO GUSTAVO DOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Optico Ver Bien, por la provisión de anteojos y armazones solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 656

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte